



COMPANIA DE TRANSPORTE TURISTICO
AIRPORTMEGA S.A.

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE TURÍSTICO AIRPORTMEGA S.A.

En la ciudad de Quito a los DIEZ (10) días del mes de Abril del 2013, siendo las 17H00, en el local social de la Compañía ubicado en la calle Clemente Ponce No. 15-117 y Piedrahita, Edificio Acuaris, Quinto piso oficina No.- 64, de este Distrito Metropolitano de Quito provincia de Pichincha, la señora Verónica Aguilar Jaramillo en su calidad de Presidente, da la bienvenida a los señores Accionistas y les manifiesta que la Junta, se realice en los mejores términos, con respeto, franqueza y se den soluciones a los diversos incumplimientos económicos que tienen los accionistas propietarios de las furgonetas que son beneficiarios del PERMISO DE OPERACIÓN DE LA EPMOP para el bienestar y fortalecimiento de la Compañía y conforme lo disponen los Estatutos, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la COMPAÑIA DE TRANSPORTE TURÍSTICO AIRPORTMEGA S. A., con la presencia de los siguientes señores accionistas: Cadena Simbaña Mercedes Benedita para lo cual se agrega a la presente Acta la Autorización que ha conferido para que a su nombre y representación comparezca el señor Washington Juan Cadena Simbaña, Madrid Garcia Milton Marcelo, Maldonado Ruiz Carlos, Paillacho Coro Jorge Gonzalo, Veloz Cando Gustavo Giovanni y Villavicencio Zambrano Mirian Narciza quienes representa el 74,45% del Capital Pagado.

No asisten los señores Aguirre Zambrano José Augusto, Ayala Casanova Luis Geremías, Brito García Jaime Adalberto, Calderón Ortega Sara Bolivia, Campoverde Cesar Humberto, Castañeda Rivadeneira Francisco Gabriel, Cervantes Ávila German Eduardo, Chamorro Aguilar George Martin, Flores Villavicencio Gabriela Elizabeth, Fuertes Jiménez Diego Rolando, Imbaquingo Ortiz Vicente Ulpiano, Jarrín Yaucen Juan Antonio, Noboa Arteaga Gonzalo Efrén, Obando Guerrón Wilson Edmundo, Ortiz Loo Luis Julio, Padilla Espinoza Pascual Cotobito, Pilataxi Vilatuña Hugo David, Romero Imba Mariana de Jesús, Silva Pérez Bertha Guadalupe, Solano Montero Cesar Augusto, Terán Bravo Carlos Eloy, Terán Suárez Román José Luis y Vásquez Freire Hugo Aquilino quienes representan el 25.55%.

La señora Presidente determina por estar presente el señor Sócrates David Jiménez Abrigo Gerente General y de acuerdo a la Ley y los Reglamentos actúe de Secretario de la Junta, lo cual es aceptado, inmediatamente, solicita que se constate el quórum correspondiente y se informa por secretaria, que está presente el 74.45% Por lo que, proclama este porcentaje y se da curso a la presente Junta General Extraordinaria de Accionistas.

La señora Presidenta pide que se dé lectura al Orden del Día, que se publicó en el Diario la Hora, Revista Judicial, el día Lunes 01 de Abril del 2013, la misma que a continuación se transcribe:



COMPANIA DE TRANSPORTE TURISTICO
AIRPORTMEGA S.A.

**CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE TURISTICO
AIRPORTMEGA S. A.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 236 de la Ley de Compañías y artículo décimo primero del Estatuto Social se CONVOCA a los señores accionistas de la COMPAÑIA DE TRANSPORTE TURISTICO AIRPORTMEGA S.A., a la Junta General Extraordinaria de Accionistas a celebrarse día MIÉRCOLES diez (10) de Abril del 2013, a las 17H00, en el local social de la Compañía ubicado en la calle Clemente Ponce No.- 15-117 y Piedrahita, edificio Acuarios 5to piso, oficina 64, de esta ciudad de Quito, Provincia de Pichincha, a fin de conocer, tratar y resolver sobre el siguiente orden del día:

- 1.- Informe anual 2012 de los señores Presidente, Gerente General y Comisario y adoptar resoluciones del caso.
- 2.- Lectura, conocimiento y aprobación de Cuentas y Balance General del ejercicio económico 2012.
- 3.- Conocimiento y aprobación del presupuesto para el ejercicio económico 2013.
- 4.- Conocimiento y Resolución respecto de los accionistas que adeudan a la Compañía de Transporte Turístico AIRPORTMEGA S. A.

Se convoca expresamente al señor comisario principal Diego Nalivos Naranjo

Por tratarse de primera convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo DECIMO SEGUNDO del Estatuto Social la Junta se instalará con el cincuenta y uno por ciento del Capital Social Pagado.

Se comunica además que el Balance y más documentos se encuentran a disposición de los señores accionistas en la oficina de la Compañía con la anticipación prevista en la Ley.

Sócrates Jiménez
GERENTE GENERAL
AIRPORTMEGA S. A.

Una vez que se ha dado lectura a la Convocatoria se pone a consideración de la Junta su texto y queda aprobada, actuaciones que se efectúan de conformidad con lo que dispone el Art. 231 de la Ley de Compañías, lo cual es aceptado por UNANIMIDAD.

Acto seguido se entra a tratar el primer punto del orden del día:



COMPANIA DE TRANSPORTE TURISTICO
AIRPORTMEGA S.A.

1.- Informe anual 2012 de los señores Presidente, Gerente General y Comisario y adoptar resoluciones del caso.

La señora Presidenta, solicita al señor Secretario de la Junta, que de lectura a los informes que han sido presentados conforme faculta la Ley, una vez puesto en conocimiento de la Junta piden que se agreguen, manifestando los señores accionistas estar de acuerdo con el informe de PRESIDENTE y proceden a entregar toda la documentación administrativa, contable y todos los Libros Sociales de la Compañía al señor GERENTE GENERAL quien recibe a su entera satisfacción por estar toda la documentación manejada en legal y debida forma, conforme aparece de los certificados de CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES Y EXISTENCIA LEGAL de 1 de abril del 2013 otorgado por la Superintendencia de Compañías del Ecuador, demostrando la solvencia moral, legal, administrativa y económica en la dirección de la Compañía.

Seguidamente el señor GERENTE GENERAL da lectura a su informe de labores y agrega a los Libros Sociales toda la documentación que respalda su gestión mediante certificados, documentación pública y privada, así mismo procede a notificar a los señores accionistas propietarios de las furgonetas y beneficiarios del PERMISO DE OPERACIÓN otorgado por EPMMOP sobre las obligaciones pendientes que mantienen a favor de la compañía y que estas deben cumplirse de manera inmediata hasta fines del mes de abril del presente año para proceder a cancelar al Distrito Metropolitano de Quito y NO verse afectado el anotado Permiso de Operación de EPMMOP que mantiene AIRPORTMEGA S. A. y que para constancia es archivado en los libros de la Compañía,

Así también toma la palabra el señor accionista Jorge Paillacho Coro, quien manifiesta que tomando las consideraciones expuestas en el Informe de Actividades del periodo 2012, por los señores Presidente y Gerente General de la Compañía, recomendaciones que se las aplique de forma inmediata, para lo cual, mociona que para justificar las 2 Revisiones Técnicas Vehiculares anuales QUE DE FORMA SEMESTRAL están obligadas a aprobar las Unidades en CORPAIRE, de manera obligatoria los señores Accionistas, dejen de respaldo en la Compañía copias de la Aprobación de dichas Revisiones Vehiculares, de la primera revisión los primeros días del mes de julio de cada año y de la segunda revisión los primeros días de Enero del año siguiente.

Así mismo autorizan de manera expresa que las furgonetas sean cifradas con el logo tipo de la compañía que de manera obligatoria la cumplirán hasta fines de mes, así mismo entregaran copias de la licencia profesional de conducir, copia de la matrícula año 2012 y fotografías de su unidad.

Los accionistas aprueban por UNANIMIDAD los informes de Presidente y Gerente General



COMPANIA DE TRANSPORTE TURISTICO
AIRPORTMEGA S.A.

Seguidamente da lectura el señor secretario el informe presentado de manera legal por el señor Diego Nalivos Comisario Principal, conforme lo dispone el Art. 231 numeral 2) de la Ley de Compañías demostrando la realidad económica de la Compañía, el mismo que se da lectura y se agrega a la Junta sometiendo a votación.

EL INFORME DE COMISARIO DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA COMPAÑIA DEL PERIODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012, es aprobado por UNANIMIDAD.

2.- Lectura, conocimiento y aprobación de Cuentas y Balance General del ejercicio económico 2012.

Por pedido de la Presidencia, se solicita que la señorita Andrea Vacas Contadora de la Compañía informe sobre las cuentas del balance y da todas las explicaciones solicitadas por los accionistas y por pedido de la Junta se somete a votación, debido a que ya se conoció los informes y balance mencionados con anticipación a esta Junta, conforme lo determina la ley.

Lo que es aprobado por UNANIMIDAD

3.- Conocimiento y aprobación del presupuesto para el ejercicio económico 2013.

De igual manera la señora Presidente dispone que por secretaria se de lectura al presupuesto Operacional Anual del año 2013 y se solicita que la señorita Andrea Vacas Contadora de la Compañía explique a los señores Accionistas sobre el Presupuesto que se ha fijado para el funcionamiento y administración de la Compañía para el ejercicio fiscal 2013, una vez que el presupuesto es explicado a los señores Accionistas y en base al análisis realizado por los mismos, se resuelve acordar una cuota mensual de USD 87,43, mismos que deberán ser cancelados desde el 01 de enero del 2013, lo cual, es APROBADO.

Los señores accionistas Miriam Villavicencio Zambrano y Milton Madrid Garcia que respaldan incondicionalmente en todas sus gestiones a la señora Presidente y Gerente General, destacando que de manera urgente paguen \$ 302.15 por el año 2012 hasta el mes de abril del presente año los accionistas propietarios de las furgonetas que son beneficiarios del Permiso de Operación del EPMMOP, para que la Compañía pueda pagar al Municipio de Quito.

De igual manera que cancelen a la Compañía el valor de \$ 247.78 hasta el 15 de mayo del 2013 a la Compañía los accionistas propietarios de las furgonetas que son beneficiarios del Permiso de Operación del EPMMOP, por el año 2013, para que la Compañía pueda pagar al Municipio de Quito; y, ratifican al señor



COMPANIA DE TRANSPORTE TURISTICO
AIRPORTMEGA S.A.

Sócrates Jiménez Abrigo en su calidad de GERENTE GENERAL, así como también la Junta ha autorizado una vez más para que realice los trámites pertinentes en el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social IESS, hecho que ya ha sido concretado y de esta forma se cumplan con las obligaciones patronales existentes por el año 2013 y de igual forma se justifique el cumplimiento de estas obligaciones ante el Servicio de Rentas Internas.

En este punto toma la palabra la señora accionista **Mirian Narciza Villavicencio Zambrano**, quien manifiesta que ante la poca importancia que le dan el resto de los señores accionistas, manifestada que su ausencia en la presente Junta de Accionistas es irresponsable, en especial de los accionistas que son beneficiarios directos del Permiso de Operación de EPMMOP y es oportuno que se sienta un precedente y se imponga multas a los señores accionistas quienes pese a estar con la antelación del caso debidamente notificados no asisten a las Juntas de Accionistas, hecho que es perjudicial para la Compañía, ya que si se quiere sacar adelante a la Compañía es necesario del apoyo de todos los socios de manera especial de quienes mantienen una furgoneta y/o unidad, para lo cual solicita a la Junta que se imponga una multa ejemplar a los señores Accionistas que NO asistan a las Juntas sea estas Ordinarias o Extraordinarias, para lo cual, mociona que la multa sea del valor de USD 50,00, lo cual es aprobado unánimemente.

Así también manifiesta que previo a la imposición de multas se debe ser también tolerantes con los señores Accionistas y que su voz y voto se ha otorgado por escrito para ver el grado de responsabilidad y participación y únicamente se justificara la no presencia del accionista a las Juntas Ordinarias y/o Extraordinarias en el siguiente caso:

- 1) Caso Fortuito o de fuerza mayor debidamente comprobados por los señores Gerente General y Presidente de la Compañía, quienes determinarán la imposición o no de la multa.

De igual forma las notificaciones que se realice a los señores Accionistas para convocatoria a las Juntas serán también por vía e-mail, para lo cual deben entregar los señores Accionistas su correo electrónico y de esta forma se considerará como debidamente notificados, hecho fundamental para la imposición de multas, sin perjuicio de que las convocatorias a Juntas Ordinarias y / o extraordinarias se realizan por la Prensa conforme lo dispone la Ley.

Aprueban este punto todos los presentes de la JUNTA

4.- Conocimiento y Resolución respecto de los accionistas que adeudan a la Compañía de Transporte Turístico AIRPORTMEGA S. A.

Se determina que se les notifique por escrito a los señores accionistas



COMPANIA DE TRANSPORTE TURISTICO
AIRPORTMEGA S.A.

propietarios de las furgonetas y beneficiarios directos del Permiso de Operación de EPMMOP a favor de AIRPORTMEGA S. A., que mantienen pendiente obligaciones por los años 2011, 2012 y 2013 y esos permisos de ser del caso al ser revocados pasen a favor de la **Compañía de Transporte Turístico AIRPORTMEGA S. A.** y pueda enajenarlos, para cubrir las obligaciones pendientes que dichos accionistas mantienen con la compañía y su remanente de haberlo pasara a favor de AIRPORTMEGA S. A., conforme han quedado notificados en esta Junta y de esta forma llegar a una pronta solución con los deudores sobre las obligaciones pendientes de pago y si es necesario viabilizar este cobro por la vía judicial sin restricción alguna.

De igual forma de manera unánime los asistentes a la Junta se ratifican que a los señores Accionistas que se encuentren en mora para con la Compañía, los señores Administradores de la Compañía, sea Gerente General o Presidente se abstengan de realizar cualquier tipo de Trámite ante cualquier entidad sea ésta Gubernamental, Seccional, Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, Entidad Publica y/o Privada.

El señor GERENTE GENERAL queda facultado expresamente por esta Junta General Extraordinaria de Accionistas a seguir las acciones legales necesarias y pertinentes a favor de la Compañía para cobrar las obligaciones pendientes de pago que mantienen los señores accionistas.

La señora Presidenta solicita a la Junta un receso para la elaboración del acta, hecho lo cual reinstala la Junta, procediendo a la lectura y aprobación del acta.

Siendo las 19H40 y con la presencia del 74.45% del Capital de la Compañía

Se aprueba el Acta por UNANIMIDAD.

La señora Presidenta deja clausurada la Junta y agradece la presencia, de todos los señores accionistas.


Sra. Verónica Aguilar Jaramillo
PRESIDENTA


Sr. Sócrates Jiménez Abrigo
SECRETARIO DE LA JUNTA

